

REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS

## ***ALERTA REGULATORIO - FINTECH***

*Se favorece interoperabilidad entre cuentas bancarias y cuentas de dinero electrónico*



Este 28 de junio se publicó la Circular No. 0010-2023-BCRP (la **Circular**), en el marco de la implementación progresiva de las fases de interoperabilidad en los Servicios de Pago, con la finalidad de que las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (**EEDE**) tengan acceso a las funcionalidades de las Empresas de Servicios de Canje y Compensación (**ESEC**) y al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (**Sistema LBTR**) regulados por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.

En virtud de la citada Circular, vigente desde el 29 de junio del presente año, principalmente:

1. Se **incluye** a las EEDE como:

- i. Empresas con acceso limitado a los “Servicios de Canje y Compensación” de las ESEC, junto con las financieras, cajas municipales y rurales; siempre que cumplan con los requisitos señalados por el BCRP en su Portal Institucional.
- ii. Otros participantes” dentro del Sistema LBTR, junto con el Banco de la Nación, CAVALI, COFIDE, Agrobanco, Fondo Mivivienda y otros autorizados por el BCRP, utilizando únicamente sus Fondos Propios.

2. Se **reemplaza** el “Procedimiento para el Acceso Limitado a los Servicios de Canje y Compensación que brindan las ESEC”<sup>1</sup>, con la información que deben presentar las entidades participantes de estos servicios; señalando la siguiente información para el caso de la solicitud de acceso de las EEDE:

- Una clasificación de riesgo igual a C+ o superior.
- Cartas de compromisos de i) implementar el aplicativo Cliente Web LBTR, para operar en la Cámara de Compensación Electrónica - CCE; y ii) mantener el 100% por ciento de los recursos que constituyen garantía del dinero electrónico emitido en una cuenta liquidadora en el BCRP.
- Información adicional que el BCRP solicite.

---

<sup>1</sup> No se incluye el “Servicio de Canje y Compensación de Cheques”

## NUESTRO EQUIPO



**RAFAEL ALCÁZAR**

SOCIO

[rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com](mailto:rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com)



**ALEXANDRA ORBEZO**

SOCIA

[alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com](mailto:alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com)



**FIGRELA CCAHUA**

ASOCIADA SENIOR

[fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com](mailto:fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com)



**ALEJANDRO DÍAZ-VALDEZ**

ASOCIADO SENIOR

[alejandro.diazvaldez@rebaza-alcazar.com](mailto:alejandro.diazvaldez@rebaza-alcazar.com)



**JULIO PAREJA**

ASOCIADO SENIOR

[julio.pareja@rebaza-alcazar.com](mailto:julio.pareja@rebaza-alcazar.com)

### LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,  
Vía Principal 133, Piso 3  
Edificio Real Dos, San Isidro  
Teléfono (511) 442-5100

### SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12  
Las Condes

## NUESTRO EQUIPO



**STEFANO AMPRIMO**  
ASOCIADO SENIOR  
[stefano.amprimo@rebaza-alcazar.com](mailto:stefano.amprimo@rebaza-alcazar.com)



**VALERIA SÁNCHEZ**  
ASOCIADA  
[valeria.sanchez@rebaza-alcazar.com](mailto:valeria.sanchez@rebaza-alcazar.com)



**CAMILA HERNÁNDEZ**  
ASOCIADA  
[camila.hernandez@rebaza-alcazar.com](mailto:camila.hernandez@rebaza-alcazar.com)

### LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,  
Vía Principal 133, Piso 3  
Edificio Real Dos, San Isidro  
Teléfono (511) 442-5100

### SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12  
Las Condes